

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de viguetas.

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garáu, número 3, para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de viguetas (3.ª fase) a utilizar en el Destacamento de la citada Comandancia en Menorca. Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales se hallan a disposición de los industriales interesados cualquier día laborable, de nueve a trece horas, y hasta el señalado para el concurso, en la citada Secretaría. Los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1960.—3.901.

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de Porto-Pi, de la Base Naval de Baleares, por la que se anuncia subasta pública para la venta de la barcaza petrolera «P. B. 19».

Por el presente se pone en conocimiento a todos a quienes pueda interesarles que a las doce horas del día 6 de diciembre próximo, en el edificio de la Comisaría de este Arsenal, tendrá lugar en primera subasta pública la venta de la barcaza petrolera «P. B. 19», por un precio tipo de 240.000 pesetas.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Acopios de los Servicios Económicos del Arsenal de Porto-Pi, en los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Arsenal de Porto-Pi, Palma de Mallorca, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Camilo Molins.—3.902.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores aptos para cobertura de reservas de las Compañías de Seguros 160.000 Bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 160.000, emitidos por la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en 10 de octubre de 1959, al 6,95 por 100 anual más primas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 160.000 Bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 160.000, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión de 10 de octubre de 1959, a cuyo efecto la Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichos Bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros, y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar

que los Bonos antes mencionados sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1960-61 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad.

2.º El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la debida puntuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 24 de octubre actual,

Esta Dirección General convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad.

Segunda.—El curso dará comienzo el día 5 de diciembre de 1960 y tendrá una duración de cuatro meses.

Tercera.—El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

Cuarta.—Las solicitudes se dirigirán a la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), Madrid.

Quinta.—Deberán acompañar a la solicitud la certificación académica correspondiente y cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

Sexta.—El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 25 de noviembre del año actual.

Séptima.—La selección de alumnos será hecha por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, asesorada por la Inspección General de Farmacia e Inspección General de Sanidad Veterinaria, en las profesiones correspondientes, quedando autorizada dicha Dirección para realizar una prueba selectiva si lo considerase conveniente.